

220-DRPP-2015.- DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL Y FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas once minutos del veintiocho de octubre de dos mil dieciséis.-

Adición a la resolución 200-DRPP-2016 de las dieciséis horas diecinueve minutos del veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, referida a nombramientos en el Comité Ejecutivo Superior y delegados territoriales del cantón de Oreamuno, provincia de Cartago, del partido Republicano Social Cristiano en virtud de las renunciaciones de sus titulares y corrección oficiosa de la fecha de vigencia de las estructuras de dichas estructuras.

Mediante resolución 200-DRPP-2016, este Departamento le indicó al partido político Republicano Social Cristiano que no procedían los nombramientos de Miguel Ángel Vargas Durán, cédula de identidad 301310667, Dinorah Álvarez Rojas, cédula de identidad 301650018, Edwin Enrique Álvarez Rojas, cédula de identidad 302800064 y Amelia Álvarez Rojas, cédula de identidad 302030071, como delegados territoriales, en virtud de que las plazas que se encontraban vacantes eran tres y el partido político designó cuatro puestos.

El partido político en fecha 27 de octubre de los corrientes, presentó ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de renuncia original del señor Humberto Alejandro Cerdas Chacón, cédula de identidad 303960918, como delegado territorial, con lo cual queda vacante otro puesto de delegado territorial.

En virtud de lo expuesto, es procedente la acreditación de Miguel Ángel Vargas Durán, Dinorah Álvarez Rojas, Edwin Enrique Álvarez Rojas y Amelia Álvarez Rojas, nombramientos que cumplen con el principio de paridad establecido en el artículo 2 del Código Electoral.

Se procede a la acreditación de los puestos según se detalla a continuación:

**CARTAGO, OREAMUNO:
COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
301310667	MIGUEL ANGEL VARGAS DURAN	PRESIDENTE PROPIETARIO
301650018	DINORAH ALVAREZ ROJAS	SECRETARIO PROPIETARIO
302400096	RODRIGO MIGUEL GUILLEN GUILLEN	TESORERO PROPIETARIO
401000207	FERNANDO CARBALLO CARVAJAL	PRESIDENTE SUPLENTE
204450659	SERGIO OBANDO BRENES	SECRETARIO SUPLENTE
302200448	ANA CHACON CALDERON	TESORERO SUPLEN

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
301540791	DINORAH OBANDO OBANDO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
204450659	SERGIO OBANDO BRENES	TERRITORIAL
301310667	MIGUEL ANGEL VARGAS DURAN	TERRITORIAL
301650018	DINORAH ALVAREZ ROJAS	TERRITORIAL
302800064	EDWIN ENRIQUE ÁLVAREZ ROJAS	TERRITORIAL
302030071	AMELIA ÁLVAREZ ROJAS	TERRITORIAL

Asimismo, en la resolución de marras se indicó que la fecha de vigencia de las estructuras del cantón de Oreamuno serían por el resto del período, es decir, a partir de la firmeza de la resolución y “**hasta el veintiséis de junio de dos mil diecisiete**”, cuando lo correcto es “**hasta el quince de junio de dos mil diecinueve**”, por cuanto, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 157 de la Ley General de la Administración Pública por tratarse de un error material, se corrige de forma oficiosa la resolución 200-DRPP-2016, para que en adelante el penúltimo párrafo referido a la vigencia ser lea de la siguiente forma:

“En virtud de lo expuesto, se acreditan los nombramientos realizados por el partido Republicano Social Cristiano en el cantón de Oreamuno de la provincia de Cartago, de la forma descrita anteriormente –los cuales cumplen con el principio de paridad de género establecido en el artículo dos del Código Electoral-, en el entendido de que dichos nombramientos serán por el resto del período, es decir, a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta el quince de junio de dos mil diecinueve”

El resto del texto se mantiene intacto en la resolución citada.

Martha Castillo Víquez

Jefa

MCV/krv/pixj

C: Expediente 150-2014 Partido Republicano Social Cristiano
Área de Registro y Asambleas
Digitación DRPP
Ref.: No. 543, 2746, 2849 y 4405